Resolución D.G.O.C. Nº 217 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 – "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RED INALAMBRICA DE DATOS PARA LA DINAVISA" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 320.141.----------

Asunción, 31 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 – "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RED INALAMBRICA DE DATOS PARA LA DINAVISA" - AD REFERÉNDUM, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 320.141;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RED INALAMBRICA DE DATOS PARA LA DINAVISA" - AD REFERÉNDUM - I.D. Nº 320.141**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 17 de Febrero del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **NETSUN S.A., TEISA Y COMTEL S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Walter Cáceres,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el **Abog. Sergio Barua,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Abog. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C., el **Lic. Enrique Espinoza,** representante de la D.G.T.I.C. y el **Lic. Abel Sosa,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 03 de Marzo de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 217 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 – "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RED INALAMBRICA DE DATOS PARA LA DINAVISA" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 320.141.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **COMTEL S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM**, por lo que la firma del Contrato, quedará sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 – "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RED INALAMBRICA DE DATOS PARA LA DINAVISA" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 320.141,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 217 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 – "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RED INALAMBRICA DE DATOS PARA LA DINAVISA" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 320.141.----------

N°	OFERENTE:	ITEM ADJUDICADO	MONTO
1	*COMTEL S.A.*	1.-	519.741.000.-
	TOTAL ADJUDICAO – IVA INCLUIDO:		519.741.000.-

223

Monto Total Adjudicado: G. 519.741.000 (Guaraníes, quinientos diez y nueve millones, setecientos cuarenta y un mil).----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la **Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, conforme a la naturaleza del llamado, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. – Rubro 260.---------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

RECIBIDO 04-04-2017 DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS UOC MSP Y BS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

26.457